

MAT .: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO.

0 6 MAR 2023

DECRETO: N°

0619

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. N° Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022. Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
- 6. Solicitud efectuada por D. Neyser Nick Vásquez Castillo.
- 7. Ord. Nº 90/2023 de fecha 24/02/2023 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por D. Neyser Nick Vásquez Castillo.
- 8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE

TEMPORAL

ACTIVIDAD

ELABORAR Y EXPENDER JUGO DE

FRUTOS CITRICOS.

DIRECCIÓN COMERCIAL

PASEO PEATONAL COSTANERO, SECTOR PLAYA EL PEJERREY - ALGARROBO

NEYSER NICK VASQUEZ CASTILLO.

NOMBRE

No

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

01.01.2023.-

FECHA DE INICIO

FECHA DE TÉRMINO 28.02.2023.-

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.

De Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio partiquiar de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUES

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/CCS/U.C./MART/let-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comercia Dirección Jurídica
- Unidad de Control COMERCIAL

Archivo.

US YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN:

0 6 MAR 2023

FECHA SALIDA: 0 6 MAR 2023 OBSERVACIÓN Nº